MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO Nº 006/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, **RUC 80024845-7** domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y calle Hernandarias del Distrito de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con **Cédula de Identidad N° 1.158.356** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA RUC 2.193.811-3**, domiciliada en Avenida 9 Tupasy Rape Etapa 6 Barrio San Isidro ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 2.193.811** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE OBLIGADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE OBLIGADO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432044.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 003/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°224/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA PAULA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Silla pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (EDUCACION INICIAL)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	115	133.000	15.295.000
2	Silla pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (1ER.Ciclo)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	66	140.000	9.240.000
3	Silla pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (2do y 3er. Ciclo)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	71	140.000	9.940.000
4	Silla pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (EDUCACION MEDIA)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	69	140.000	9.660.000
5	Mesa pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (EDUCACION INICIAL)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	69	150.000	1.0350.000
6	Mesa pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (1er. Ciclo)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	37	155.000	5.735.000
7	Mesa pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (2do y 3er. Ciclo)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	71	158.000	11.218.000
8	Mesa pedagógica estándar según especificaciones técnicas y plano del MEC (EDUCACION MEDIA)	Distribuidora PAULA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	69	165.000	11.385.000
							TOTAL:	**82.823.000**

Total: **Gs. 82.823.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
ABOG. Carolina Olmedo
Secretaria General

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
A. Amarilla
Intendente Municipal

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Carolina Olmedo
Secretaria General

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay a los **04** días del mes de **AGOSTO** del año **2023.-**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo Ledezma

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Antolín Amarilla P.

Intendente Municipal

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

GERARDO ROLANDO AREVALOS – DISTRIBUIDORA PAULA

Empresa Adjudicada
***RUC* 2.193.811-3**